



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 DIC 2018

Expte. N° 299/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1735-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la suspensión del 20% de los haberes del personal y/o funcionarios que se detallan en la misma, que no dieron cumplimiento a la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual, Ley 25.188 y modificatorias, de movimientos anual 2016 e inicial 2017.

QUE a fs. 49 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad eleva las Nota N° 1193-DGP-18, por la cual solicita excluir al Cr. Rodolfo José ROHRBERG, D.N.I. N° 17.652.857, por haber presentado el 18 de octubre de 2018, los formularios F1245 y F1246.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

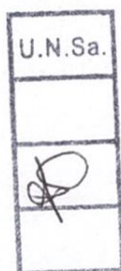
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir de la Resolución R-N° 1735-17 al Cr. Rodolfo José ROHRBERG, D.N.I. N° 17.652.857, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a dejar sin efecto la suspensión del 20 % de los haberes del citado personal, con los sueldos del mes de noviembre de 2018.

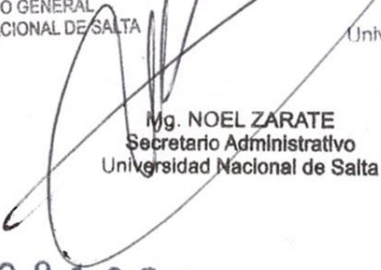
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la citada Dirección a proceder a la restitución de los haberes retenidos, conforme a lo estipulado en el Artículo 1° inc. d) de la Resolución CS N° 409/16.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1691-2018